

Código Catastro	Titularidad Catastral	Uso	Ocupación temporal (excluida la expropiación permanente) - m ²	Ocupación permanente - m ²
	Parcelas urbanas			
6091718VG4169A0001PM	Sin datos	Obras urbanización jardinería, suelos sin edificar ...	3,00	53,76
	Parcelas rústicas			
18168A004000130000JS	Rafael Peregrín Martín, e hijos. Avd. Constitución, 20, 5.º C. 18012 Granada ..	Labor o labradío regadío ...	709,37	1819,18
18168A004000160000JH	Rafael Peregrín Martín, e hijos. Avd. Constitución, 20, 5.º C. 18012 Granada ..	Pastos	293,44	463,17
18168A004000018	Sin datos		1.382,92	
18168A004000190000JB	Rafael Peregrín Martín, e hijos. Avd. Constitución, 20, 5.º C. 18012 Granada ..	Labor o labradío regadío ...	1.635,4	5.851,09
18168A004001030000JX	Agustín Morales Jiménez y Hnos. Mn Municipio Pulianas. 18197 Granada	Olivos regadío	51,80	353,36
18168A004001040000JI	Agustín Morales Jiménez y Hnos. Mn Municipio Pulianas. 18197 Granada	Olivos regadío	841,68	5.350,21

Esta actuación no está catalogada en los Anexos I y II de la Ley Estatal 6/2001, de 8 de mayo, que modifica el Real Decreto 1302/86, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, por lo que no es necesario su sometimiento al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Estas actuaciones se realizarán con cargo a los presupuestos de esta Confederación, con financiación de fondos Feder.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales, contados desde el día siguiente a la última fecha que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla o Boletín Oficial del Estado, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el Artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99, y en los artículos 10, 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, formulen por escrito sus alegaciones ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, a través de los medios permitidos por el Artículo 38 de la citada Ley 30/92, o hacerlo en el Ayuntamiento del citado municipio, o bien, ante la Dirección Técnica de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Plaza de España, Sector II-Sevilla), donde estará expuesto el proyecto durante el plazo señalado y en horas hábiles, a disposición de los que deseen examinarlo.

El proyecto estará expuesto en:

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla. Gabinete Técnico. Plaza de España, Sector II.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir oficinas de Granada. Avenida de Madrid, 7.

Ayuntamiento de Granada.
Ayuntamiento de Pulianas.

Sevilla, 24 de abril de 2007.—El Director Técnico, Juan Francisco Saura Martínez.

32.419/07. *Anuncio de la Dirección General de Costas por la que se anuncia la modificación del otorgamiento de la concesión de ocupación de bienes de dominio público marítimo-terrestre en el término municipal de la Oliva-Fuerteventura (Canarias).*

Por Orden Ministerial de 12 de abril de 2007 se modificó, de acuerdo con el concesionario, la condición particular 1.ª de la Orden Ministerial de 8 de julio de 2003 por la que se otorgó a la empresa Geafond número 1 Lanzarote, S.A., concesión administrativa al amparo de la disposición transitoria primera, apartado 4.º, de la Ley de Costas, de los usos y aprovechamientos existentes en terrenos del dominio público marítimo-terrestre en los que se ubican los establecimientos hoteleros «Hotel Oliva Beach» y «Apartamentos Oliva Beach», sitos en las grandes playas de Corralejo, t.m. de la Oliva, isla de Fuerteventura, de tal modo, que la misma recogerá los siguientes términos: «Esta concesión se otorga por un

plazo de diez (10) años a contar desde la fecha de notificación de esta Resolución».

Madrid, 4 de mayo de 2007.—El Subdirector General de Gestión Integrada del Dominio Público Marítimo Terrestre, Ángel Muñoz Cubillo.

32.550/07. *Anuncio de la Demarcación de Costas en Cantabria, comunicando el trámite de información pública, oficial y audiencia, acordada por la Dirección General de Costas, en el expediente de deslinde del dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos 2.316 metros, correspondientes a la totalidad del término municipal de Torrelavega, Cantabria.*

Se comunica que por la Dirección General de Costas se tramita el expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos 2.316 metros, correspondientes a la totalidad del término municipal de Torrelavega, en el que se han producido cambios en la delimitación provisional objeto de apeo.

Intentada la notificación individual a los interesados del trámite previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en su nuevo texto modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero), el presente anuncio surte los efectos a que se refiere el artículo 59.4 de citada Ley 30/1992, en aquellos casos en que notificación individual no haya sido posible.

La propuesta de deslinde contenida en el proyecto que se somete al presente trámite de audiencia incluye modificaciones sobre la propuesta anterior, sometida a información pública con fecha 5 de julio de 1993, por lo que se abre un nuevo trámite de información pública con carácter simultáneo al trámite de audiencia del expediente, por razones de seguridad jurídica de los interesados. El plazo de la información pública es de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que dentro del mismo se pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de ese mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que se estimen convenientes.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General de Costas, (despacho A-604; plaza San Juan de la Cruz, s/n; Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en la Demarcación de Costas de este Ministerio en Cantabria (calle Vargas, 53, 3.ª planta, Santander).

Lo que se comunica por si desean hacer uso de este trámite de información pública y audiencia que se concede a todos los interesados en el expediente, los cuales aparecen relacionados en los edictos publicados en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes y en la Demarcación de Costas en Cantabria, así como a todos aquellos que puedan tener igual condición, de acuerdo con lo recogido en el artículo 31 de la citada Ley 30/1992.

Santander, 9 de mayo de 2007.—El Jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

33.976/07. *Anuncio del Departamento de Economía y Finanzas, Dirección General de Energía y Minas, Subdirección General de Energía, de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y la aprobación del proyecto de las instalaciones y distribución de gas natural al núcleo urbano de Prats de Lluçanés (exp. 00013560/07).*

De acuerdo con lo que prevén la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y Real decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se somete a información pública el proyecto de distribución de gas natural que se detalla a continuación:

Referencia: 00013560/07.

Peticionario: Gas Natural Distribución SDG, SA.

Objeto: Obtener la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de las instalaciones y distribución de gas natural al núcleo urbano de Prats de Lluçanés.

Características principales de las instalaciones:
Término municipal afectado: Prats de Lluçanés.

Red de distribución en media presión A.

Longitud: 930 m, 1.802 m, 1.020 m y 2.048 m.

Diámetros: 200 mm, 160 mm, 110 mm y 90 mm, respectivamente.

Material: Polietileno.

Presión máxima de servicio: 0,4 bar.

Planta de gas natural licuado (GNL).

Para llevar a cabo el suministro al término municipal de Prats de Lluçanés, será necesario la instalación de una planta de recepción, almacenamiento y regasificación de gas natural licuado (GNL), a ubicar según el posible emplazamiento facilitado por el Ayuntamiento de Prats de Lluçanés, en la zona del Pont de l'Espatlilat al sur del núcleo urbano.

Presupuesto: 190.062,83 euros.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto en la sede de la Dirección General de Energía y Minas en Barcelona (c. Provenza, 339) y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Barcelona, 17 de abril de 2007.—Josep Porta Querol, Jefe de la Sección de Gas Canalizado.

33.983/07. *Anuncio del Departamento de Economía y Finanzas, Dirección General de Energía y Minas, Subdirección General de Energía, de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y la aprobación del proyecto de las instalaciones y distribución de gas natural al núcleo urbano de Collbató (exp. 00013536/07).*

De acuerdo con lo que prevén la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y Real Decreto